

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /

DA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 10.11.2011, que adjudica Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, Elaboración de Diseño de Arquitectura y Estructuras para el Proyecto: Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial comuna de Requinoa, al Profesional Sr. Pablo Manqui Acosta, Rut 11.888.855-3, por el valor de \$ 6.021.800 impuestos incluidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3060 de fecha 16.11.2011 que aprueba contrato de fecha 10.11.2011. Adjunta orden de compra N° 3656-491-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 21.11.2011 que aprueba 1° Estado de Pago, por un monto total de \$ 1.625.886, en atención a que se realizó una 1° entrega de anteproyecto que contiene planos de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto estimativo visado por la Unidad Técnica de Secpla, según lo establecido en el art. Tercero y Cuarto del Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 30.12.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 26.12.2011, correspondiente a la Elaboración de Diseño de Arquitectura y Estructuras para el Proyecto: **Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial comuna de Requinoa**, ejecutado por el Sr. Pablo Manqui Acosta, Rut 11.888.855, en el cual se acuerda nuevo plazo de entrega del proyecto, para el día 20 de Febrero de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 16.02.2012, que aprueba Estado de Pago N° 2, por un monto de \$ 1.625.886, según Boleta Honorarios N° 105 de fecha 15.02.2012, del Sr. Pablo Manqui Acosta, RUT N° 11.888.855-3. Para lo anterior realizó entrega de proyecto que contiene planos de arquitectura, visado por la Unidad Técnica de Secpla, según lo establecido en el art. Tercero y Cuarto del Contrato aprobado según Decreto Alcaldicio N° 3060 de fecha 16.11.2011.

El Memo N° 336 de fecha 13.07.2012, de Administración Municipal, mediante el cual remite Liquidación de Contrato de fecha 10.07.2012, del Sr. Pablo Manqui Acosta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Liquidación de Contrato de fecha 10.07.2012, del Sr. Pablo Manqui Acosta, en atención a Informe Técnico y Financiero de la Entrega Final de la Elaboración Diseño y Arquitectura Proyecto Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requinoa, la cual acusa observaciones no subsanadas por parte del Consultor, por lo que según lo establecido en el artículo Onceavo del Contrato de fecha 10.11.2011, se pone término anticipado por mutuo acuerdo.

Procédase a la cancelación de Boleta de Honorarios N° 108 de fecha 11.07.2012, por un monto total de \$ 555.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31 Item 02, Asignación 000 "Proyectos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG//
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE